UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias S

INFORME DE EVALUACION

LLAMADO PARA CONTRATACION DIRECTA "Servicio de Impresión de Artes Gráficas, Publicidad y Propaganda" ID Nº 340613 para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNE.

Ciudad del Este, 02 de abril 2018.-

Señor
Prof. Abog. Nelson Riveros
Decano de la FDCS
Presente:

Nos dirigimos a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de Contratación Directa Numero **340613 de fecha 26 de marzo del 2018,** publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, según **Expediente del ID Nº 340613 Servicio de Impresión de Artes Gráficas, Publicidad y Propaganda.**

La U.O.C., ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33, y del Art. 34 inc. c).

Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), se informa lo siguiente:

1. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En el día previsto del llamado en presencia de los representantes de la Institución en el momento de la apertura de sobre se contó con la presentación de dos ofertas por parte de las empresas: **"VentServ SRL., con RUC nº 80077381-0" y Intelfly S.A, con RUC Nº 80055617-8** ante esa situación los representantes de la Institución de común acuerdo han decidido llevar adelante el proceso de contratación del presente llamado, procediendo a la apertura del sobre del oferente, que creemos ajustado a derecho llevar adelante el proceso por tratarse de la contratación de servicios indispensable para el funcionamiento de la Institución y amparado en la salvedad prevista por el Art. 34 inciso "c" de la Ley 2051/03, haciéndose la máxima autoridad responsable de la adjudicación.

Consecutivamente pasamos a presentar la siguiente tabla:

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS.

LOTE 1:

OFERENTE	MONTO EN GURANIES
VentServ SRL., con RUC nº 80077381-0	NO COTIZA
Intelfly S.A, con RUC Nº 80055617-8	453.900

LOTE 2:

OFERENTE	MONTO EN GURANIES
VentServ SRL., con RUC nº 80077381-0	2.420.000
Intelfly S.A, con RUC Nº 80055617-8	3.550.000

Abog. Lucina Ruiz Torre
Secretaria General

Dr. Osvaldo Báez
Director de Administración y Finanzas

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C.

Abog. Luis A. González Ayala
Mat. Nº 13487

2. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

A fin de evaluar de manera eficiente la oferta recibida respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, obsérvense lo siguiente:

Documentos Sustanciales Personas físicas y jurídicas	**VentServ SRL.**	**Intelfly S.A.**
Formulario de Oferta	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
Declaración Jurada Art. 40	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP 941/10	Cumple	Cumple

Documentos legales para personas físicas y jurídicas	**VentServ SRL.**	**Intelfly S.A**
Fotocopia simple de Cedula de Identidad del firmante de la oferta	Activo SIPE	Activo SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Activo SIPE	Activo SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Activo SIPE	Activo SIPE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Activo SIPE	Activo SIPE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Activo SIPE	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Activo SIPE

3. VERIFICACION DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

		VENTSERV SRL.					INTELFLY SA.			
Item	Descripción	Cantidad	U.Medida	Presentacion	Precio Unitario	Precio Total	U.Medida	Presentacion	Precio Unitario	Precio Total
										453.900
	LOTE 1: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ARTES GRAFICAS									
1	Impresión de Banner: BannerRoll Up, de vinilo impreso a full color con porta banner roll up y estuche p/traslado, tamaño 1 m 80 cm x 80 cm (Textos e Imagnes a definir)	1	Un.	Evento	NO COTIZA		Un.	Evento	335.000	**335.000**
2	Placas Indicativos: en material pvc, tamaño 30 cm x 20 cm	1	Un.	Evento			Un.	Evento	22.500	**22.500**
3	Impresión de reglamentos para alumnos tamaño 15 cm x 20 cm, color, papel cartulina, con membrete de la Facultad	1	Un.	Evento			Un.	Evento	10.500	**10.500**
4	Impresión de triptico: con impresión a full color, ambas caras, tamaño 30 cm x 21 cm. (Textos e imágenes a definir)	1	Un.	Evento			Un.	Evento	1.500	**1.500**
5	Impresión de sobres con logotipo de la Facultad de Derecho, tamaño oficio.	1	Un.	Evento			Un.	Evento	3.500	**3.500**
6	Hoja de hilo con membrete de la Institucion. Tamaño Oficio	1	Un.	Evento			Un.	Evento	900	**900**
7	Revista informativa de la Facultad de Derecho, impresión en papel ilustracion 80 g m2 (20 pag. Con fotos y graficos blanco y negro, tapa y 2 pag. en color, tam. 19x28 cm. (Incluido edicion y diagramacion)	1	Un.	Evento			Un.	Evento	80.000	**80.000**
						2.420.000				**3.550.000**
	LOTE 2: PUBLICIDAD Y PROPAGANDA									
1	Publicacion en periodicos de circulacion a nivel nacional de lunes a viernes, en pagina indeterminada de 2 col. X 10 cm. En blanco y negro. Se cotizaran por publicacion.	1	Un.	Evento	450.000	450.000	Un.	Evento	650.000	**650.000**
2	Publicacion en periodicos de circulacion a nivel nacional de lunes a sabados, en pagina indeterminada de 3 col. X 30 cm. En blanco y negro. Se cotizaran por publicacion.	1	Un.	Evento	1.970.000	1.970.000	Un.	Evento	2.900.000	**2.900.000**

Abog. Luerina Ruiz Torres
Secretaria General

Dr. Osvaldo Báez
Director de Administración y Finanzas

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C.

Abog. Luis A. González Ayala
Mat. Nº 13487

4. AJUSTES POR CORRECCIONES ARITMETICAS

No se produjo ningún error aritmético en las ofertas presentadas por las empresas **VentServ SRL., con RUC nº 80077381-0 y Intelfly S.A, con RUC Nº 80055617-8.**

Conforme a la Resolución DNCP Nº 411/2018, por la cual se establece directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba la guía de elaboración de los precios de referencia y se aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo de treinta (30%) o por encima del veinte (20%) de la estimación del costo preparada por la convocante.

En consecuencia no se procede a aplicar el procedimiento establecido en la Resolución mencionada ya que se ha verificado que los precios ofertados se encuentran dentro del rango de los precios referenciales, por lo que el Comité considera que se ajustan razonablemente y son factibles de ejecutar.

5. DE LA SELECCIÓN DE LA OFERTA QUE SERA EVALUADA COMO LA MAS BAJA Y PROPUESTA PARA LA ADJUDICACION.

En cuanto a la selección de la oferta que será evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación, se destaca que el presente llamado utiliza la modalidad de adjudicación por lotes y que las empresas **VentServ SRL., con RUC nº 80077381-0 e Intelfly S.A, con RUC Nº 80055617-8** han cumplido con la presentación de la oferta, con el suministro de la documentación básica y así también han cumplido con los demás requisitos que se exigen conforme al PBC.

En consecuencia se observa que en el **lote 1** la única empresa que ha presentado oferta es **Intelfly S.A.**, razón por la cual es la que se propone para la adjudicación.

En cuanto al **lote 2** la firma que ha presentado la oferta más baja es la empresa **VentServ SRL.**, y sumado a ello ha cumplido con la presentación de los otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato, razón por la cual es la que se propone a la máxima autoridad para la adjudicación en este lote. Quedando por ende descalificada la empresa Intelfly S.A., por los motivos señalados antecedentemente.

A continuación se presenta el cuadro de las ofertas ganadoras para cada lote:

			INTELFLY SA.			
Item	Descripción	Cantidad	U.Medida	Presentación	Precio Unitario	Precio Total
	LOTE 1: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ARTES GRAFICAS					**453.900**
1	Impresión de Banner: BannerRoll Up, de vinilo impreso a full color con porta banner roll up y estuche p/traslado, tamaño 1 m 80 cm x 80 cm (Textos e Imagines a definir)	1	Un.	Evento	335.000	**335.000**
2	Placas Indicativos: en material pvc, tamaño 30 cm x 20 cm	1	Un.	Evento	22.500	**22.500**
3	Impresión de reglamentos para alumnos tamaño 15 cm x 20 cm, color, papel cartulina, con membrete de la Facultad	1	Un.	Evento	10.500	**10.500**
4	Impresión de tríptico: con impresión a full color, ambas caras, tamaño 30 cm x 21 cm. (Textos e imágenes a definir)	1	Un.	Evento	1.500	**1.500**
5	Impresión de sobres con logotipo de la Facultad de Derecho, tamaño oficio.	1	Un.	Evento	3.500	**3.500**
6	Hoja de hilo con membrete de la Institución. Tamaño Oficio	1	Un.	Evento	900	**900**
7	Revista informativa de la Facultad de Derecho, impresión en papel ilustración 80 g m2 (20 pag. Con fotos y gráficos blanco y negro, tapa y 2 pag. en color, tam. 19x28 cm. (Incluido edición y diagramación)	1	Un.	Evento	80.000	**80.000**

Abog. Lucia
Secretaria Gral.

Dr. Osvaldo Báez
Director de Administración y Finanzas

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C.

Abog. Luis A. González Ayala
Mat. Nº 13487

		VENTSERV SRL.				
Item	Descripción	Cantidad	U.Medida	Presentacion	Precio Unitario	Precio Total
	LOTE 2: PUBLICIDAD Y PROPAGANDA					2.420.000
1	Publicacion en periodicos de circulacion a nivel nacional de lunes a viernes, en pagina indeterminada de 2 col. X 10 cm. En blanco y negro. Se cotizaran por publicacion.	1	Un.	Evento	450.000	450.000
2	Publicacion en periodicos de circulacion a nivel nacional de lunes a sabados, en pagina indeterminada de 3 col. X 30 cm. En blanco y negro. Se cotizaran por publicacion.	1	Un.	Evento	1.970.000	1.970.000

6. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

No se recibieron consultas sobre los términos de referencias ni objeciones a las mismas o solicitado prórroga a fin de realizar aclaraciones sobre cualquier consulta de las empresas que fueron invitadas a participar del llamado y quienes pudieran acceder al mismo mediante el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas.

7. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA.

Se ha solicitado a los oferentes copia del Certificado de Origen emitido por el MIC. Los mismos no han respondido en el tiempo establecido, por tanto, este criterio no se aplica.

8. CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY Nº 2051/03

Conforme a la Resolución DNCP Nº 849/15 por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" se ha verificado que los registros de los oferentes no se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03, y el inciso "b" de la Resolución DNCP Nº 849/15.

Conforme a la verificación realizada no se registran en la base de datos del SINARH ni de la Secretaria de la Función Publica las personas/representantes de las empresas **VENTSERV SRL., e Intelfly S.A.**, por lo tanto no se encuentran con impedimento conforme lo establece la Ley 1626/00 "De la Función Pública" para ejecutar el contrato.

Analizadas las documentaciones, se concluye que las empresas **VENTSERV SRL., e Intelfly S.A** se ajusta a los requerimientos legales de carácter sustancial conforme a la carta de invitación.

9. VERIFICACION DE OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC.

Otros Documentos	VentServ SRL.	Intelfly S.A.
Experiencia: Mínimo de 2 años	Cumple	Cumple
Presentar como mínimo (1) un contrato y/o facturas por cada año ejecutados del Servicio de Artes Gráficas, Publicidad y Propaganda con Entidades Públicas o Privadas, los mismos pueden ser de los años 2016- 2017 indistintamente. Los contratos podrán ser de Instituciones Publicas y/o Privadas.	Cumple	Cumple
Certificado de origen y empleo emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (la no presentación no será causal de Descalificación)	No presento	No presento

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General

Director de Administración y Finanzas

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C.

Abog. Luis A. González Ayala
Mat. Nº 13487

10. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y LEGALES

a) **ASPECTO TECNICO**: Se informa que las Empresas **VentServ SRL., con RUC nº 80077381-0, e Intelfly S.A, con RUC Nº 80055617-8** han presentado sus ofertas técnica cumpliendo sustancialmente con las solicitadas por la Institución.

b) **ASPECTO LEGAL:** Así mismo se menciona que la Empresa **VentServ SRL., con RUC nº 80077381-0, e Intelfly S.A, con RUC Nº 80055617-8** han presentado los documentos legales y sustanciales requeridos en las especificaciones técnicas del presente llamado.

c) **ASPECTO ECONOMICO:** El comité ha realizado el análisis de los precios ofertados por las empresas citadas mas arriba, las mismas han cumplido sustancialmente con los requisitos técnicos, legales y económicos, siendo las ofertas presentadas ajustada a las previsiones presupuestaria establecida para la contratación del presente rubro y por ella conveniente para la Institución.

11. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y el análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones justificadas de la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en le marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación directa para el **Servicio de Artes Gráficas, Publicidad y Propaganda** para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE, solicitadas por la Institución, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) en amparo de:

1. **Resolución 100/2006 – Art. 2° - emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el cual expresa:**

- **Establecer el criterio de aplicación y las disposiciones obtenidas en el inc. c) de la Ley 2051/03, relacionadas con la adjudicación de las contrataciones directas cuando no se cuente con el mínimo, con 3 (tres) ofertas, <u>solo después que la Convocante demuestre efectivamente haber agotados todas las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes , sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la resolución de la máxima autoridad, en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes.</u>**

2. **La Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en sus artículos:**

ART. 28 ADJUDICACIÓN – "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"…"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

ART. 34 PROCEDIMIENTO - …c) para llevar acabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de proceso que se trate… La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:…debiendo en todos los casos <u>asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"</u>. Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial se encuentre vinculado con el tipo de servicios a contratar; y

3. **El Decreto Nro. 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en su artículo:**

Art. 63 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN - … La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General

Dr. Osvaldo Báez
Director de Administración y Finanzas

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C.

Abog. Luis A. González Ayala
Mat. Nº 13487

1. **Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.**
2. **Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.**
3. **Presente el precio evaluado <u>como el más bajo,</u>**

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación de la cantidad mínima de probables oferentes, recepción de sobres, apertura de los mismos, tabla comparativa de precios, tramite previsto en la Resolución DNCP 1173/2016, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas del llamado de contratación. Esta Comisión evaluadora propone al Señor Decano, salvo su mejor parecer adjudicar a la empresa **Intelfly S.A, con RUC Nº 80055617-8 en el Lote 1, y en el Lote 2 a la empresa VentServ SRL., con RUC nº 80077381-0** por los motivos expuestos que a continuación se señalan:

- ✓ Se han cumplido con los pasos previos establecidos por la **Ley 2051/03** pudiendo en consecuencia llevar adelante el proceso de contratación amparado en la salvedad prevista por el **Art. 34 Inc. c** de la norma legal citada precedentemente haciéndose la máxima autoridad responsable de la adjudicación.
- ✓ Cumple con los términos de referencia establecidos en el presente llamado de todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación.
- ✓ Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presento para la presente convocatoria.
- ✓ En cuanto a los precios ofertados fueron evaluados y como resultado de dicho análisis se concluye que en el Lote 1 resulta ganadora la empresa **Intelfly S.A, con RUC Nº 80055617-8**, y en cuanto al Lote 2 la oferta ganadora fue la empresa **VentServ SRL., con RUC nº 80077381-0.**
- ✓ Por consiguiente proponemos a la Máxima Autoridad Adjudicar: en el **<u>Lote 1</u>** a la empresa **Intelfly S.A, con RUC Nº 80055617-8** para la prestación de los servicios solicitados por **el monto máximo de Gs. 13.879.038 (Guaraníes trece millones ochocientos setenta y nueve mil treinta y ocho) y el monto mínimo de Gs. 6.939.519 (Guaraníes seis millones novecientos treinta y nueve mil quinientos diecinueve) con IVA incluido.**
- ✓ en el **<u>Lote 2</u>** a la empresa **VentServ SRL., con RUC nº 80077381-0.** para la prestación de los servicios solicitados por **el monto máximo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) y el monto mínimo de Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones) con IVA incluido.**

Es nuestro informe.

Dr. Osvaldo Báez N.
Director de Administración y Finanzas

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C.

Abog. Luis A. González Ayala
Mat. Nº 13487

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General